

C. N° 665.174/23

RESOLUCIÓN N° ~~Se~~ -Ob.SBA/23.

Buenos Aires, 26 ENE 2023

Visto la carpeta N° 665.174/23

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto tramitan la solicitud de Opción de Cambio de Obra Social presentada por los afiliados mencionados en el Anexo que forman parte de la presente medida.

Que la Libre Opción se encuentra regulada en las Leyes Nros. 472 y 3.021 y en el Decreto N° 377 del 29 de Abril de 2009 de Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reglamentario de la Ley N° 3.021.

Que al amparo de la Ley N° 3.021, la Presidencia de la ObsBA dictó la Resolución N° 82 del 04 de Junio de 2009 mediante la cual se aprobó el procedimiento administrativo y formulario para la Libre Opción de Obra Social;

Que mediante Nota de fecha 11 de enero de 2023 la DIRECCION DE LIBRE OPCION informó sobre los afiliados que optaron por la Obra Social UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN), período 2023;

Que tomó intervención en las presentes actuaciones la Unidad Normalizadora del Área Afiliaciones propiciando el dictado de un acto administrativo aprobatorio de las solicitudes de opción de cambio;

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete sin objeciones que formular al progreso de la presente medida.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 472/00 (B.O.C.B.A. 1025) y el Decreto N° 13 de fecha 11 de enero de 2022 (B.O.C.B.A. 6294).

Por ello,


**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

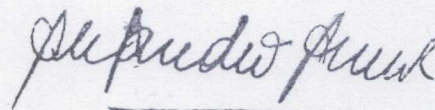
Art. 1° - Apruébese la solicitud de opción de cambio de Obra Social presentada por los afiliados titulares, cuya nómina se detalla en el Anexo I, perteneciente al período 2023, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2° - Instrúyase a la Dirección de Libre Opción para proceder a efectuar las notificaciones y registraciones pertinentes.

Art. 3° - Regístrese, cumplido con las notificaciones dispuestas, tome intervención la Dirección de Libre Opción, Dirección de Sistemas (Área de Cómputos), Unidad Normalizadora del Área Afiliaciones (Área Afiliaciones), Dirección General Contable, Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros y conocimiento la Dirección de Asuntos Jurídicos, y la Sindicatura, Sector Mesa de Entradas, y la Subsecretaria de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

YJD/mi.

INTERVINE




ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

40
24

GRUPO N° 1004 perteneciente al código de O.S. 1-2570-7 - UPCN

Titulares

ANEXO I

Afiliado	Apellido y Nombre	CUIL	Documento	FOCOS	Ente

AMOR
ENTE
DE BUENOS AIRES

GRUPO N° 1004 perteneciente al código de O.S. 1-2570-7 - UPCN
Titulares ANEXO I

Afiliado	Apellido y Nombre	CUIL	Documento	FOCOS	Ente

ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

H
20

GRUPO N° 1004 perteneciente al código de O.S. 1-2570-7 - UPCN

Titulares ANEXO I

Afiliado	Apellido y Nombre	CUIL	Documento	FOCOS	Ente

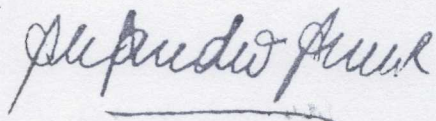
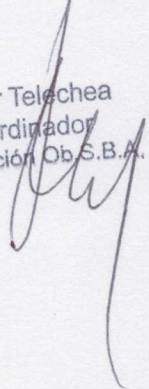
ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

GRUPO N° 1004 perteneciente al código de O.S. 1-2570-7 - UPCN

Titulares ANEXO I

Afiliado	Apellido y Nombre	CUIL	Documento	FOCOS	Ente
[Redacted]					

Walter Telechea
Coordinador
Libre Opción Ob.S.B.A.



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES